ALCALDIA DE VILLAVICENCIO - META

INVITACION PÚBLICA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA SMC- 001 DE 2021

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Villavicencio – Meta, 01 de febrero de 2021

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. El MUNICIPIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, la página de la Procuraduría General de la Nación y el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la República de Colombia.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta

5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del Jefe de la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META y allegada a través de la plataforma transaccional Secop II.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co

10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.

ESPACIO EN BLANCO

INVITACIÓN PÚBLICA SMC-001 DE 2021

El Municipio de Villavicencio, dando aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, de la sección 1, del capítulo 2, del título 1, de la parte 2 , del libro 2, del Decreto 1082 de 2015, invita a todos los interesados en el proceso de selección cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad establecida en la Resolución No. 1000-67.20/007 del 19 de enero de 2021, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

EL artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa.

Dicha normatividad mencionó someramente los procesos de selección cuya cuantía es menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, liberándola de algunos requisitos propios de la contratación estatal, entre otros la expedición de garantías de cumplimiento y la solicitud de Registro Único de Proponentes a los proponentes.

Sin embargo, con la expedición de la Ley 1474 de 2011, dicha cuantía alcanzó un nivel de "Modalidad de contratación" al estructurarse un procedimiento preciso para contratar los objetos cuyo valor fuera inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme el artículo 94, el cual dispuso:

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para lo cual se seguirán los requisitos y exigencias ya consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

1.2. OBJETO.

El Municipio de Villavicencio, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
40101600	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
72101511	SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS
72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
40101700	ENFRIAMIENTO
39121600	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS

1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TECNICAS

Para la prestación de servicios objeto del presente proceso se deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas, para lo cual el proponente allegará con su propuesta un escrito a través del cual se comprometa a ejecutar la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso:

1.3.1 DEL BIEN O SERVICIO

El proponente deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1.3.1.1. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20050800376 Incluye insumos y refrigeración.	2
2	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20094169378 Incluye insumos y refrigeración.	2
3	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20130693550 Incluye insumos y refrigeración.	2
4	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20141051287 Incluye insumos y refrigeración.	2

5	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20131006958 Incluye insumos y refrigeración.	2
6	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20091005128 Incluye insumos y refrigeración.	2
7	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a CONGELADOR. Marca: Challenger Modelo: NR Serie: 120511-00134 Incluye insumos y refrigeración.	2
8	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura a CONGELADOR. Marca: Unisef Modelo: HF506 Serie: 541155686 Incluye insumos y refrigeración	2
9	Mantenimiento preventivo a AIRE ACONDICIONADO. Marca: LG Modelo: ST182CD-18000 BTU Incluye insumos y refrigeración.	2
10	Mantenimiento preventivo a AIRE ACONDICIONADO tipo ventana. Marca: LG Modelo: Ventana Incluye insumos y refrigeración.	2
11	Calibración y certificado de TERMOHIGRÓMETROS.	2
12	Mantenimiento preventivo a PLANTA ELÉCTRICA. Marca: Kipor Modelo: KDE19T Incluye insumos y ACPM.	2
13	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestos requeridos y refrigeración al refrigerador marca vessfrost modelo MK304, serie: 20050800376.	1
14	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestos requeridos y refrigeración al refrigerador marca vessfrost modelo MK304, serie: 20094169378.	1
15	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestos requeridos y refrigeración a refrigerador marca vessfrost modelo MK304, serie: 20130693550.	1
16	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestos requeridos y refrigeración. Refrigerador marca vessfrost modelo MK304, serie: 20141051287.	1
17	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestos requeridos y refrigeración. Refrigerador marca vessfrost modelo MK304, serie: 20131006958.	1
18	Mantenimiento correctivo incluye: los repuestos requeridos y refrigeración Refrigerador marca vessfrost modelo MK304, serie: 20091005128	1
19	Mantenimiento correctivo incluye: incluye los repuestos requeridos y refrigeración a congelador marca challenger modelo NR, serie: 120511-00134.	1
20	Mantenimiento correctivo a PLANTA ELÉCTRICA. Marca: Kipor Modelo: KDE19T incluye los repuestos requeridos y ACPM	1
21	Mantenimiento correctivo incluye: pintura e insumos congelador marca UNICEF modelo HF506, serie: 541155686, incluye los repuestos requeridos y refrigeración	1

22	Asistencia, control y Monitoreo Satelital de temperatura del equipo REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20050800376, 24 Horas al Día. 7 Días de la Semana. 30 Días del mes.	9
23	Asistencia, control y Monitoreo Satelital de temperatura del equipo REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304, Serie: 20094169378. 24 Horas al Día. 7 Días de la Semana. 30 Días del mes.	9
24	Asistencia, control y Monitoreo de temperatura del equipo REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20130693550. 24 Horas al Día. 7 Días de la Semana.30 Días del mes.	9
25	Asistencia, control y Monitoreo Satelital de temperatura del equipo REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20141051287. 24 Horas al Día. 7 Días de la Semana. 30 Días del mes.	9
26	Asistencia, control y Monitoreo Satelital de temperatura del equipo REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20131006958. 24 Horas al Día. 7 Días de la Semana. 30 Días del mes.	9
27	Asistencia, control y Monitoreo Satelital de temperatura del equipo REFRIGERADOR. Marca: Vesstfrost Modelo: MK304 Serie: 20091005128. 24 Horas al Día. 7 Días de la Semana. 30 Días del mes.	9
28	Mantenimiento preventivo y adquisición de 4 estabilizadores de energía por servicio	2

1.3.2 CONDICIONES TECNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que requiere el Municipio para el cumplimiento del objeto las cuales deberán ser tenidas en cuenta:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Para cumplir con el objetivo se llevarán a cabo mantenimientos preventivos a los equipos de propiedad del Municipio de Villavicencio, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato y para lo cual se deberá llevar un registro. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo con la programación que establezca el contratista y el supervisor.
- **MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:** El Contratista, realizará mantenimientos correctivos, a los equipos siempre informando al supervisor de la necesidad que se presente. Para realizar el mantenimiento correctivo, el Contratista deberá contar con previa autorización por parte del supervisor del contrato, para que luego pueda suministrar los repuestos nuevos incluyendo la mano de obra, prestando el servicio en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta los repuestos y procedimientos para llevar a cabo este tipo de actividades.
- **Repuestos requeridos para los mantenimientos correctivos**: El procedimiento de los mantenimientos correctivos abarca la entrega del repuesto nuevo incluyendo la instalación de estos, es por ello que el contratista deberá allegar estos repuestos con factura, para realizar el ingreso al Almacén Municipal y así suplir las necesidades de los equipos de aires acondicionados de propiedad del Municipio de Villavicencio.

Nota: *Las actividades y repuestos requeridos para los mantenimientos preventivos y correctivos cuentan con un presupuesto, el cual será utilizado por demanda hasta agotar presupuesto.*

Equipo de Trabajo Exigido: El contratista deberá presentar junto con su propuesta los siguientes requerimientos; el equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente:

supervisor operativo:
El oferente deberá acreditar que cuenta con: • Un (1) **PROFESIONAL** en **INGENIERIA MECANICA** o **ELETROMECANICA,** quien será la persona encargada de programar y dirigir al grupo de técnicos que ejecutaran los mantenimientos, y en caso de requerir cambio de piezas o accesorios, será el canal de comunicación con el supervisor del contrato, para acreditar este requisito deberá presentar: • Hoja de vida en medio físico con la siguiente documentación: Fotocopia de cedula de ciudadanía Antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios Título profesional. Matricula profesional vigente. Certificación de experiencia mínima de (3) tres años en mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aires acondicionados. -Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer la supervisión de las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.

personal operativo
El oferente deberá acreditar que cuenta con **(3) TRES TRABAJADORES** del área operativa, con conocimientos en **SISTEMAS DE REFRIGERACION** y **AIRE ACONDICIONADO** o **CLIMATIZACION,** quienes serán las personas encargadas de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivos de los aires de todas las dependencias de la Alcaldía de Villavicencio, para acreditar este requisito deberá presentar: • Hojas de vida en medio físico con la siguiente documentación: -Fotocopia de cedula de ciudadanía -Antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios **-TITULO DE TECNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO** o **CURSO DE FORMACION** en **MANTENIEMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACION** o **CLIMATIZACION** o **AIRE ACONDICIONADO** del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA o entidad acreditada. -Certificación vigente del Curso de trabajo en Alturas. -certificación de experiencia mínima de cuatro (4) años en entidades públicas o privadas

relacionadas en el área de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de aires acondicionados.
-Carta de compromiso donde manifieste la disponibilidad inmediata para ejercer las actividades a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual en caso de que se adjudique el proceso.

1.3.3. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Programar con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimientos preventivos según el tiempo de duración del mismo.
2. Realizar las labores de mantenimiento preventivo, conforme al cronograma establecido y en general, de acuerdo con las fallas que se puedan presentar en los equipos.
3. allegar cada uno de los repuestos que se requieran para el mantenimiento correctivo, junto a su respectiva factura.
4. Presentar informe de los diferentes mantenimientos realizados durante el periodo junto con la cuenta de cobro y demás documentación solicitada por el supervisor. Relacionar en sus informes la descripción del equipo al cual se le realizó el mantenimiento indicando las acciones ejecutadas.
5. Realizar la entrega de los soportes de los mantenimientos realizados al supervisor del contrato, debidamente firmados por el funcionario de la Administración quien evidencia el mantenimiento ejecutado al equipo y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento.
6. En caso de que los equipos no se encuentren funcionando totalmente luego de haber sido intervenidos, el contratista se obliga a ejecutar nuevamente la actividad en pro de garantizar el mantenimiento para quedar a satisfacción del servicio.
7. Garantizar los repuestos instalados.
8. Brindar atención inmediata a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
9. Brindar al personal que realiza los diferentes mantenimientos, las herramientas y equipos necesarios a fin de prestar un adecuado servicio y asumir a todo costo el traslado a las diferentes dependencias cuando así se requiera.
10. Realizar un informe de los hallazgos encontrados en la realización de los mantenimientos y diligenciar los formatos emitidos por el ministerio de salud y protección social de cada equipo de la red de frio.
11. Brindar atención inmediata a los requerimientos que ante, posibles situaciones de mal funcionamiento, puedan presentar los equipos.
12. Realizar las labores de mantenimiento, conforme a los cronogramas establecidos y en general, de acuerdo a las fallas que se puedan presentar en los equipos que informe al supervisor.
13. Contar con las herramientas a fin de prestar un adecuado servicio.
14. Realizar entrega al supervisor de soportes de cada mantenimiento realizados debidamente firmados por el funcionario de la red de frio que evidencia el mantenimiento ejecutado al equipo.
15. Presentar toda la información requerida por el supervisor o la entidad.
16. El contratista deberá informar al supervisor de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término para la ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio.

1.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1.7.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
6. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
7. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
8. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
9. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
10. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

1.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Programar con el supervisor del contrato el cronograma de mantenimientos preventivos según el tiempo de duración del mismo.
2. Realizar las labores de mantenimiento preventivo, conforme al cronograma establecido y en general, de acuerdo con las fallas que se puedan presentar en los equipos.
3. allegar cada uno de los repuestos que se requieran para el mantenimiento correctivo, junto a su respectiva factura.

4. Presentar informe de los diferentes mantenimientos realizados durante el periodo junto con la cuenta de cobro y demás documentación solicitada por el supervisor. Relacionar en sus informes la descripción del equipo al cual se le realizó el mantenimiento indicando las acciones ejecutadas.
5. Realizar la entrega de los soportes de los mantenimientos realizados al supervisor del contrato, debidamente firmados por el funcionario de la Administración quien evidencia el mantenimiento ejecutado al equipo y por el personal del contratista que interviene en el mantenimiento.
6. En caso de que los equipos no se encuentren funcionando totalmente luego de haber sido intervenidos, el contratista se obliga a ejecutar nuevamente la actividad en pro de garantizar el mantenimiento para quedar a satisfacción del servicio.
7. Garantizar los repuestos instalados.
8. Brindar atención inmediata a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
9. Brindar al personal que realiza los diferentes mantenimientos, las herramientas y equipos necesarios a fin de prestar un adecuado servicio y asumir a todo costo el traslado a las diferentes dependencias cuando así se requiera.
10. Realizar un informe de los hallazgos encontrados en la realización de los mantenimientos y diligenciar los formatos emitidos por el ministerio de salud y protección social de cada equipo de la red de frio.
11. Brindar atención inmediata a los requerimientos que ante, posibles situaciones de mal funcionamiento, puedan presentar los equipos.
12. Realizar las labores de mantenimiento, conforme a los cronogramas establecidos y en general, de acuerdo a las fallas que se puedan presentar en los equipos que informe al supervisor.
13. Contar con las herramientas a fin de prestar un adecuado servicio.
14. Realizar entrega al supervisor de soportes de cada mantenimiento realizados debidamente firmados por el funcionario de la red de frio que evidencia el mantenimiento ejecutado al equipo.
15. Presentar toda la información requerida por el supervisor o la entidad.
16. El contratista deberá informar al supervisor de cualquier novedad presentada respecto a la prestación del servicio.

1.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

1.7.1. VALOR.

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato, asciende a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE ($ 48.854.293).**

Este valor incluye impuestos y comprende todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se emanen de la prestación de los servicios del objeto del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277 del 25 de enero de 2021, rubro presupuestal **0403-3-322125-71** de la cuenta denominada BPPIM 20200500010294 - Desarrollo de acciones que fortalezcan el programa ampliado de inmunizaciones del Municipio de Villavicencio, Meta.

1.7.1.1. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato LA SECRETARIA DE SALUD procedió a realizar cotizaciones a empresas que cuentan con la actividad económica en relación al objeto social en relación al presente proceso, soporte adjunto en el estudio de mercado. Para la fijación del monto a pagar, se tuvo en cuenta además varios aspectos tales como la carga tributaria del

contrato y que en razón al tipo de contrato es al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral.

1.7.2. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: mensualmente se pagará por los mantenimientos ejecutados y repuestos suministrados (cuando se requieran durante los mantenimientos correctivos), anexando los soportes de los mantenimientos debidamente firmados, presentando el informe mensual la descripción del equipo al cual se le realizó el mantenimiento e indicando las acciones ejecutadas, entregando los soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, factura y demás documentación solicitada por el supervisor y el informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

1.8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, dada la premura y la necesidad del servicio, deberá constituir a más tardar el siguiente día habil a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

Para la presente contratación la suscrita Secretaria de Salud ha considerado necesario exigir las siguientes garantías:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ése orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

c. **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más

d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

El Municipio de Villavicencio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
b) Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
c) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
d) Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.
e) Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
f) Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
g) Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos técnicos solicitados, en cada uno de los ítems.
h) Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
i) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y/u hora exacta señalada para el cierre del plazo, o en lugar distinto al señalado en la presente Pliego de Condiciones.
j) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
k) Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
l) Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la secretaria encargada del proceso de selección.
m) Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.

1.10. PROPUESTA ÚNICA HÁBIL Y DECLARATORIA DE DESIERTA

Conforme al **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.11. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES

El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación pública se remitirá a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente recibidas a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

1.12. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

La oferta deberá presentarse por escrito a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en idioma castellano, diligenciándose los anexos que forman parte de la presente invitación pública y los documentos que en el presente escrito se soliciten allegar o acreditar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, cualquier otro medio telemático ó enviadas a través de correos terrestres; las propuestas deberán ser remitidas a través del Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; será de **exclusiva responsabilidad del proponente, en las fechas y horarios estipulados en el cronograma del proceso.**

1.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio y Documentos Previos	01 de febrero de 2021	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co
Publicación de la Invitación Pública	01 de febrero de 2021 a las 8:00 am	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co

Plazo para presentar observaciones a la invitación	02 de febrero de 2021 a las 08:00 am	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co
Cierre o Término para presentar la oferta.	03 de febrero de 2021 a las 9:00 am	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co
Apertura electrónica de sobres	03 de febrero de 2021 a las 9:10 am	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co
Publicación Informe Preliminar de Verificación de los requisitos habilitantes.	03 de febrero de 2021 a las 6:30 p.m.	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones sobre la verificación de los documentos habilitantes.	Hasta el 05 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones, publicación del Informe Final Evaluativo.	5 de febrero de 2021 a las 6:30 pm	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co
Aceptación de la oferta y/o declaratoria de desierta.	8 de febrero de 2021	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- www.contratos.gov.co

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a los **Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** y **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo**, En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

2.2. CAPACIDAD JURÍDICA

2.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el modelo suministrado por **EL MUNICIPIO**, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una **carta de**

presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el Anexo 1 contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la oferta, así mismo deberá manifestar que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.
El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Para que la propuesta sean tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, el oferente deberá remitirla al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a través de SECOP II, con las siguientes especificaciones:

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:
Municipio de Villavicencio – Meta – NIT: 892099324-3 Dependencia: Oficina de Contratación

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:
Nombre del Proponente, Tipo de documento de identificación, Numero del documento de identificación, Dirección para notificaciones (Fax, Teléfono y e-mail)

IDENTIFICACION DEL PROCESO:

Ref.: INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SMC No. 001 DE 2021

IDENTIFICACION DE LA OFERTA: Asunto: Propuesta para: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Todos los costos de la elaboración y presentación de la propuesta serán de cargo del proponente, el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos. No se admitirán propuestas enviadas por un medio diferente al establecido en el presente proceso.

2.2.2 ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la

responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 251 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como la persona natural deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

Los miembros del Consorcio y Unión temporal deben cumplir con este requisito.

2.2.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL. ANEXO 5.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo, donde se debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b) Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y dos años más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La falta del documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, o la presentación del documento sin firma, genera rechazo de plano de la oferta. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, **EL MUNICIPIO** requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que,
a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos.
El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

2.2.5. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"

El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Municipio, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

2.2.6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADICIONALES

A. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
B. Registro Único Tributario - R.U.T. Actualizado
C. Certificado de antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
D. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
E. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

F. Libreta Militar de los varones menores de 50 años
G. Certificado de Medidas Correctivas.

2.2.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
El proponente deberá diligenciar el anexo 4 en lo respectivo a compromiso de transparencia

2.3. CAPACIDAD TÉCNICA

2.3.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

proponente deberá aportar con la propuesta los requerimientos técnicos señalados y solicitados por la entidad señalados en esta invitación en el ítem 1.3 y estudio previo.

2.3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidad Pública y/o privada (liquidado y terminado), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar la COPIA DEL CONTRATO Y ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN, si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y conforme al Decreto 1082 de 2015, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

4. PROPUESTA ECONOMICA.

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas del servicio, además de la unidad de media y cantidad, indicados en el cuadro correspondiente, discriminando el valor unitario de cada servicio, el valor del IVA (SI APLICA) y el valor total del mismo, como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial.

Los valores ofertados por cada uno de los ítems no pueden sobrepasar el techo fijado en el presupuesto asignado por la entidad. En caso tal que alguno de los ítems contenidos en la propuesta sobre pase el presupuesto oficial asignado para cada uno de los ítems será causal de rechazo de la propuesta. Por lo anterior, el valor de la oferta por precio unitario (Incluido IVA), no podrá exceder el valor promedio según estudio de mercado realizado y establecido para el Presupuesto Oficial de la presente convocatoria por la entidad, que hace parte integral del presente proceso, so pena de ser rechazada la propuesta. Igualmente, la marca ofrecida (SI APLICA) deberá garantizar la excelente calidad. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas. Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 6** Oferta económica.

5. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

6. SUPERVISION

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaría de salud, o quien este designe.

Cordialmente,

IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Adriana Alfonso Sáenz-CPS

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio – Meta
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 Nº 33 - 64 Centro.
Ciudad

Ref.: Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº _____ de 2021

Objeto: XXXXXX

El suscrito actuando como persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos conocido las adendas a la invitación pública del proceso de selección de la referencia.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. Así mismo deberá manifestar que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los lotes por el cual propone.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días
- Que el valor total de la propuesta es por la suma de (VALOR EN LETRAS) Y($ XXX).

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____

ANEXO 2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURIDICA

Ciudad y fecha Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No. ..... expedida en....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, ya que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre
C. C. No. de

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No. ..... expedida en ....., en mi condición de ..... de la persona jurídica denominada ....., identificada con nit....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. *(Si aplica)*

- Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. *(Si aplica)*

- Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato resultante de la presente invitación pública.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

_____

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre
C. C. No. de

ANEXO Nº 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **XXXXXX** de 2021 con el objeto de contratar el **XXXXX : XXXXXXXX** 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Municipio en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Villavicencio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía de Villavicencio cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. XXX de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

ANEXO Nº 5
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

, identificado con la C.C. No. de_, y vecino de xxxx, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de .e_ identificado con la C.C. No .de__, y vecino de , obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el MUNICIPIO en relación con el Invitación Pública de Mínima Cuantía No. ___de 2021 cuyo objeto es contratar:

_____

_____

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y dos (2) años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes xxxxx de 2021 en la ciudad de.

_____ _____

Nombre, identificación y sociedad que representa Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

(Para diligenciar el presente anexo, tenga en cuenta las condiciones establecidas en el numeral **4 "PROPUESTA ECONOMICA"** de la presente invitación)

Invitación Pública No. _____ de 2021, así:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

No ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA "A"	VALOR IVA UNITARIO (*) "B"	VALOR TOTAL UNITARIO "A + B"	VALOR TOTAL (Valor total unitario por cantidad)
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA							

(*) Tener en cuentas si los bienes y/o servicios están o no gravados con IVA y si lo están, a que tarifa está gravado cada ítem. Si no está gravado con IVA coloque no aplica-**N/A**-.

Los valores ofertados en el anexo propuesta económica deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

_____

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
NIT Y C.C: _____